

COMUNICADO DE PRENSA

Pese a contar con el mejor tipo penal del país, Colima no acredita el delito de feminicidio

-Presentan Informe sobre feminicidio en Colima

-Registran 118 asesinatos de mujeres de 2014 a 2017, sólo 35 fueron investigados como feminicidios

Colima, Colima a 4 de junio de 2018.

En el periodo de 2014 a 2017, el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio (OCNF), conformado por 40 organizaciones de 22 estados del país, documentó 118 asesinatos de mujeres, de los cuales sólo 35 fueron investigados como feminicidios, es decir sólo 29.66%.

El Informe *"Implementación del tipo penal de feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017"*, realizado a partir de información oficial, visibiliza cómo la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima no proporcionó información completa de los años solicitados, asimismo, en ninguno de los cuatro años analizados, las autoridades estatales proporcionaron al OCNF variables sobre las características sociodemográficas de las víctimas de feminicidio, ni sobre los hallazgos de los asesinatos, tampoco contestaron cuál es su situación jurídica.

La omisión de la información impide conocer la edad de las víctimas, el método a través del cual fueron asesinadas, el lugar del hallazgo, la relación entre la víctima y el victimario, entre otros datos que pueden servir para identificar patrones delictivos y generar políticas públicas de prevención, atención y sanción del delito.

Si bien Colima fue uno de los primeros estados en tipificar de manera objetiva el delito de feminicidio, y pese a las reformas al tipo penal que quisieron dar revés a los avances realizados para garantizar los derechos de las mujeres, actualmente Colima cuenta con uno de los mejores tipos penales de feminicidio a nivel nacional. No obstante, en el análisis realizado por el OCNF y la documentación de los casos a nivel estatal, realizada por la Coordinación Estatal del OCNF en Colima, hemos documentado la falta de acreditación del feminicidio en el estado.

Esto, además de una omisión estatal, representa la permisibilidad para que el delito persista, lo que es aún más preocupante en un contexto criminal y de aumento de la violencia contra las mujeres. De igual forma, la falta de acreditación deriva en la ausencia de investigaciones y por ende en la impunidad de los casos.

A pesar de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Colima (AVG) -declarada el 20 de junio de 2017- el OCNF documentó que los propios Ministerios Públicos han manifestado que para acreditar el feminicidio, "es necesario demostrar la intencionalidad del agresor, particularmente los motivos de odio o aversión hacia las mujeres". Además, la autoridad ministerial se niega a acreditarlo, pues lo considera innecesario, ya que -a su dicho- resuelven más rápido los homicidios de mujeres que los feminicidios. Sin embargo, este argumento no se sostiene en la investigación de homicidios, pues éstos también se encuentran en impunidad, como lo constató el Grupo de trabajo de la AVG, que observó que "existen expedientes en trámite desde 2011, lo que de manera coincidente con el resto de los delitos demuestra una dilación en la investigación"; además, el propio Grupo de trabajo observó que "las autoridades no conocen los elementos del tipo penal".

En cuanto al protocolo de investigación del delito de feminicidio en el estado, si bien Colima cuenta con él desde mayo de 2013, en el que estableció que toda muerte violenta de mujeres se debe investigar como feminicidio — incluso antes que la sentencia histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre el caso de Mariana Lima— en la práctica el protocolo no es aplicado y no se ha actualizado al nuevo sistema de justicia penal, y por lo tanto, no cuenta con los estándares actuales de debida diligencia y perspectiva de género.

Frente a las omisiones de las autoridades, que de realizarse podrían garantizar de manera efectiva el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio hace un llamado a las autoridades del Estado de Colima para que a la brevedad:

-La Procuraduría investigue desde un inicio toda muerte violenta de mujeres como feminicidio, incluyendo los suicidios, accidentes y los que se comentan en contextos relacionados con el crimen organizado.

-Cree e implemente una Unidad de Análisis y Contexto, que fortalezca las investigaciones e identifique los diversos contextos de criminalidad en los que están inmersos los feminicidios en el estado.

-Actualice su protocolo de investigación del delito de feminicidio, a fin de que este promueva la incorporación de la perspectiva de género en todas las actuaciones del personal y las autoridades encargadas de la investigación, para que en este mismo sentido, se promueva la capacitación para las y los operadores, hecho que garantizará la debida diligencia, el esclarecimiento del hecho y el acceso a la verdad y a la justicia.

-Que se reformen los marcos penales y administrativos para reconocer como delitos y faltas graves los actos de estigmatización a las víctimas, de omisión, negligencia y obstrucción de justicia en las investigaciones de muertes violentas de mujeres, y que estos se investiguen de manera oficiosa.

-Se establezcan los mecanismos efectivos para garantizar la reparación integral del daño que incorpore las medidas de atención y rehabilitación a niñas, niños y adolescentes huérfanos/as (como lo hicieron los estados de México y Jalisco en el marco de la AVG), sin que éstos se supediten a los procesos judiciales.

-Que se establezcan medidas específicas de política criminal relacionada con el feminicidio, con base en las recomendaciones hechas a través de las alertas de género.

El Informe *“Implementación del tipo penal de feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017”*, documentó a nivel nacional el asesinato de 8,904 mujeres, de los cuales 2,188 fueron investigados como feminicidio, es decir, sólo el 24.57%. Dicho Informe fue realizado gracias al apoyo financiero de la Unión Europea y la Embajada de los Países Bajos.

Atentamente,

Comité de Derechos Humanos de Colima, No Gubernamental A.C.

Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio

Para mayor información:

Atziri Ávila

Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio

Cel. [9512536082](tel:9512536082)

ocnf@observatoriofemicidiomexico.org

@OCNF FB:OCNFeminicidio México

www.observatoriofemicidiomexico.org